

a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate, a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.799. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folio 30, libro 359, sección sexta.

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que linda: Norte, finca de igual procedencia de don José y don Jesús Conesa Martínez; sur, don Antonio y don Pedro Escudero; este, con don Jesús Conesa Hernández, y al oeste, con carril denominado de la Ermita. Tiene una superficie de 44 áreas 72 centiáreas, equivalente a 4 tahúllas.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.552.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra «Molverca, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.896.402 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.250.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre

de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio de una sola planta, compuesto de nave principal, de 13 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea, 455 metros cuadrados, y el resto, 796 metros 30 centímetros cuadrados, destinado a servicios y patios, sito en calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y señalada con el número 36 de policía, de esta villa de Aspe. Linda: Derecha, entrando, patio de las casas con frente a la calle de Castelar, de don José López Marcos, don Manuel Prieto Espinosa, don Andrés Cremades, don José Bonmati Botella y doña Carmen Martínez Mira y además con la casa número 31 de doña Josefa Botella Pujalte; izquierda o sur, finca de don Francisco Lloret Bejerano, las de don José Cerdán Navarro y otros, y vertiente, espaldas, edificio de don José Cerdán Navarro y otros, sobre el que tiene derecho a la servidumbre de luces y fachada a la calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y vertiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 353 de Aspe, folio 124, finca 15.072, inscripción décima.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.390.000 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—27.448.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra «Segsansur, Sociedad Limitada»; don José Octavio Prados Palomino, doña María del Carmen Cobiendas Guzmán, don Doloroso Cobiendas Pérez y don Octavio Augusto Prados Cobiendas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva la presente notificación a los demandados por si no fueran hallados en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Al folio 74, libro 117, tomo 655, finca 14.588, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en el Presado, carretera de Andalucía, con la que linda al norte y poniente; norte, saliente y mediodía, carril y poniente, herederos de don Luis Martiñu Bosch y los de doña Juana Guzmán Orgaz, de caber 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas.

Valor subasta: 768.750 pesetas.

2. Al folio 75, libro 117, tomo 655, finca 14.589, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la Mesa, cañada de Perico el Fraile, con 200 cepas, en una superficie de 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, don Pablo Cabiedas; saliente, don Zolio Guzmán Hernández; mediodía, herejeros de don Miguel Villarreal y don Doloroso